y Dn. Pe. Lopez Sanchez q. lo aceptaron
entro el S. D. Martin Lucas, a q. hize notorio
el acuerdo anteriore y ofrecio trecientos R.
Vistose en este Ayuntamto. Un Rl. titulo de S. Mag. Dn.
que Dn. Gines Javier ortiz vecino desta Villa sirua
en ella un oficio de Nor. anexo al Mayorazgo
fundado por Dn. Gines Javier, y Da. Maria Maria
sus abuelos; y entendido por la Villa dho Rl.
despacho se obedecio con el respeto deuido
y sobre su cumplimto. se votó en la forma sigte.
el S. Dn. Juan del Puerto, y torre. = Dixo que la
fundacion de Vinculo de Dn. Gines Javier ortiz, de uno
que fue del oficio, fue primero de mejora de
tercio, y quinto de sus bienes, despues obtubo Rl.
facultad para agregar la heredad que
dizen de la Alcantarilla con la condicion y cali-
dad regular de reservar los competentes alimentos
y auiendo fallecido dho Dn. Gines se secuestraron
y inventariaron todos los bienes de su heren-
cia, y entre ellos el dho oficio, y auiendose ex-
citado controversia por los interesados Da. Ja-
ria torre. Da. Ana del Puerto, y torre. y Da. Ma-
ria del Puerto, y torre., como hijos de Da. Ja-
ria torre. del Puerto, y de Da. Ana Gomez hija
del dho Dn. Gines Javier, y Dn. Matheo torre. San-
cher, como marido, y heredero de Da. Manuela
Gomez, hija tambien del dho Dn. Gines, y en que
como Curador adlitem de los dhos Dn. Juan
Pa. y Da. Maria del Puerto la sigue el S.
q. responde se despacharon R. Prouisiones
q. S. Mag. y Sres. de su Rl. Consejo de ordenes en
virtud de las quales se remitieron los autos
orig. y se declaro el juicio de q. por ocasion
caso de Corte, al mismo tpo. q. sin inteligencia
de estos Recursos, q. Dn. Pe. Javier ortiz, Padre